



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001496

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		4.620,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.120,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840402	Licencias Computacionales	1.500,00	
TOTAL					4.620,00	4.620,00-


SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO N° 28

EXPEDIENTE No 0400000796

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	18.11.2022	18.11.2022	18.11.2022

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: Nº DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 28-2022	

Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios


Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
18-11-2022	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

1. BASE LEGAL

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 3
		18-11-2022	


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28-2022	

- Qué, mediante , Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas se dispone que "*Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.*"
- Queè, mediante , CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD en su Art. 256.- Traspasos.- "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*"
- Queè, mediante Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 "*La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República.*"
- Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, Mediante Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, en su inciso 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, c) Programas y Proyectos de Inversión , el mismo que indica que "*Es importante recordar además que, se debe dar cumplimiento a las directrices de proforma presupuestaria 2022, literal 4.2.1. Planificación Operativa Anual "Los proyectos de inversión considerarán los grupos de gastos de inversión "7" y de capital "8". En el grupo "7" se prohíbe incluir remuneraciones de personal a excepción de lo relacionado con pedidos de la Secretaría de Salud justificados legal, técnica y 28 financieramente, que se encuentren relacionados con la atención por pandemia COVID-19 y que cuenten con el criterio favorable de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. Los gastos de fortalecimiento institucional correspondiente a la gestión administrativa y remuneración de personal considerarán los grupos de gasto "5" y capital "8" siempre y cuando corresponda para el cumplimiento de actividades permanentes de la institución.*"

2. ANTECEDENTES

- Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME , del 14 de noviembre del 2022 Ing. María Irene Ramos Sanango, solicita al Registrador de la Propiedad lo siguiente: "*Con el objetivo de realizar la contratación del "Ante la necesidad de cumplir con las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y aquellas propias del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y en vista que actualmente la institución no cuenta con un sistema*

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
		18-11-2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: N° DAF- PRESU 2020-006
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28-2022	

biométrico, se ha realizado el estudio de mercado para el inicio de un proceso de adquisición de los biométricos para el control de asistencia del personal del Registro de la Propiedad para lo cual solicitamos se realice la reforma en el POA”.

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME, el Registrador de la Propiedad solicita revision.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0223-ME, del 17 de noviembre del 2022 , Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores , solicita al Registrador de la Propiedad lo siguiente: " *Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME con fecha 15 de noviembre de 2022, en su hoja de ruta la Máxima Autoridad aprueba la propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, que consiste en modificar la actividad “Gestionar la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de las Instalaciones RPDMQ (2022 - 2023) e incluir las actividades Adquisición de Equipo biométrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y Licencia computacionales”.*

Que, mediante recorrido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0223-ME, el Registrador de la Propiedad autoriza.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 91.514,14	\$ 19.228,92		\$ 4.620,00	\$ 86.894,14
	840402	002	LICENCIA COMPUTACIONAL			\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
	840107	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 3.120,00		\$ 5.120,00
						\$ 4.620,00	\$ 4.620,00	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme las propuestas presentadas se muestra la viabilidad para la modificación presupuestaria planteada.

Atentamente,

Cristina Pabon
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 3
		18-11-2022	

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0223-ME

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de inclusión de actividades POA 2022 - Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME con fecha 15 de noviembre de 2022, en su hoja de ruta la Máxima Autoridad aprueba la propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, que consiste en modificar la actividad “Gestionar la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de las Instalaciones RPDMQ (2022 - 2023) e incluir las actividades Adquisición de Equipo biométrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y Licencia computacionales”, cabe mencionar que dichas modificaciones no afecta a los techos presupuestarios establecidos, a continuación se presentan los cambios a detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0223-ME

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado	Observaciones
1	Gastos Administrativos	530208	Gestionar la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de las Instalaciones RPDMQ (2022 - 2023)	55.325,74	-	4.620,00	50.705,74	Modificación
2	Gastos Administrativos	840107	Adquisición de Equipo biometrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito	-	3.120,00	-	3.120,00	Inclusión
3	Gastos Administrativos	840402	Licencia computacionales	-	1.500,00	-	1.500,00	Inclusión
			Totales	55.325,74	4.620,00	4.620,00	55.325,74	-

En tal razón luego de analizar el pedido, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de modificar las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0223-ME

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME

Anexos:

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-11-17	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-11-17	



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES**



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: Solicitud de inclusión de actividades POA 2022 - Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME con fecha 14 de noviembre de 2022, en el cual en sumilla inserta, la Dirección Administrativa Financiera - Talento Humano, solicita la reforma de la actividad en el Plan Operativo Anual 2022.

La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en modificar la actividad “Gestionar la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de las Instalaciones RPDMQ (2022 - 2023) e incluir las actividades Adquisición de Equipo biométrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Licencia computacionales y el Mantenimiento preventivo anual para impresora de credenciales”, cabe mencionar que dichas modificaciones no afecta a los techos presupuestarios establecidos, a continuación se presentan los cambios a detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Observaciones
1	Gastos Administrativos	530208	Gestionar la provisión del servicio de vigilancia y seguridad de las Instalaciones RPDMQ (2022-2023)	55.325,74	-	5.940,00	49.385,74	Modificación
2	Gastos Administrativos	840107	Adquisición de Equipo biométrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito		3.120,00		3.120,00	Inclusión
3	Gastos Administrativos	840402	Licencia computacionales		1.500,00		1.500,00	Inclusión
4	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo anual para impresora de credenciales		440,00		440,00	Inclusión
5	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo anual para impresora de credenciales		440,00		440,00	Inclusión
6	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo anual para impresora de credenciales		440,00		440,00	Inclusión
			Totales	55.325,74	5.940,00	5.940,00	55.325,74	

En tal razón, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de modificar las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para su autorización de la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME

Anexos:

- equipos_biometricos_informe_para_poa.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango
Responsable de Talento Humano
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-11-15	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-11-15	



Firmado electrónicamente por:
OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-17 08:40:24 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0218-ME	Doc. Referencia:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME
De:	Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro, Registrador de la Propiedad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de inclusión de actividades POA 2022 - Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-11-16 12:41:05 (GMT-5)	Reasignar	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	1	Favor realizar propuesta a la DAF.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2022-11-16 10:46:57 (GMT-5)	Reasignar	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	1	Efectuar la reforma.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-11-15 18:48:10 (GMT-5)	Reasignar	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-11-15 18:47:47 (GMT-5)	Informar	RUTH GIOVANNA MOREIRA PAREDES (GADDMQ)	0	seguimiento
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-11-15 18:47:30 (GMT-5)	Informar	Mayra Carolina Flores Quishpe (GADDMQ)	0	seguimiento
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-11-15 11:42:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-11-15 11:42:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-11-15 11:41:12 (GMT-5)	Registro	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	0	Favor para su autorización.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: Solicitud de inclusión de actividades POA 2022 - Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Ante la necesidad de cumplir con las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y aquellas propias del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y en vista que actualmente la institución no cuenta con un sistema biométrico, se ha realizado el estudio de mercado para el inicio de un proceso de adquisición de los biométricos para el control de asistencia del personal del Registro de la Propiedad para lo cual solicitamos se realice la reforma en el POA con base en lo siguiente:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Items	Proyecto	Partida Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado	Nuevo Codificado
1	Gastos Administrativos	840107	Adquisición de Equipo biometrico para Registro y control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito	-	-	-	USD \$3120,00	Inclusión
1	Gastos Administrativos	840402	Licencia computacionales	-	-	-	USD \$ 1500,00	Inclusión
1	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo anual para impresora de credenciales Considerar para tres años 2023,2024,2025	2023	440		USD \$ 1320,00	Inclusión
				2024	440			
				2025	440			
					TOTAL SIN IVA		5.940,00 USD	

Nota: Los valores registrados en el cuadro precedente, no incluyen el IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Irene Ramos Sanango
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0838-ME

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2022

Anexos:

- EQUIPOS BIOMETRICOS INFORME PARA POA.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz

Directora Administrativa Financiera

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores

Servidor Municipal 12

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Hugo Daniel Carvajal Ortiz

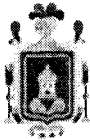
Servidor municipal 10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
**MARIA IRENE
RAMOS SANANGO**





**Municipio
de Quito**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:	Unidad de Talento Humano
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito
TIPO DE COMPRA:	<i>Bien</i>
FECHA DE ELABORACIÓN:	<i>08 DE NOVIEMBRE DE 2022</i>



1. ANTECEDENTES

La Unidad de Talento Humano se encuentra efectuando las gestiones necesarias para iniciar el proceso de solicitud de adquisición de relojes biométricos, por cuanto los tres aparatos biométricos han dejado de funcionar, adicionalmente a partir del mes de julio nos encontramos firmado en bitácoras físicas, lo que imposibilita un control eficiente y eficaz de las asistencias del personal (257 servidores).

Los equipos biométricos son administrados desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por tanto mediante documento Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2022-0445-OF, de 7 de septiembre de 2022, a través del señor Registrador de la Propiedad, se solicitó lo siguiente:

"Con todos los antecedentes expuestos, el Registro de la Propiedad solicita se pueda dar atención y solución a los reportes de los meses de mayo, junio, julio y agosto los cuales no se ha podido descargar hasta la presente fecha. Se solicita de ser necesario, se sirva remitir las especificaciones técnicas de los relojes biométricos con la finalidad de que el Registro de la Propiedad inicie el proceso de compra de los equipos biométricos por cuanto el responsable actual del sistema de su Dirección informó a la Unidad de Talento Humano que debe acoplarse con el sistema SIGEN; o de ser el caso, se pronuncie documentadamente, si es necesario o no contar con las especificaciones técnicas emitidas desde su Dirección."

Mediante documento Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01557-O de 12 de septiembre de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos indico lo siguiente:

Al respecto informo que las especificaciones técnicas se debe solicitar a la Dirección Metropolitana de Informática, por ser un equipo tecnológico.

Cabe señalar que mediante el Informe del examen especial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la administración, funcionamiento y uso de los sistemas FingerPrint T&A System 1.0.0 ZKS, Control de asistencia, se realiza la siguiente observación:

(...) Los relojes biométricos que se encuentran instalados en el MDMQ son obsoletos, requieren de la intervención manual de los funcionarios municipales y no cuentan con las características técnicas para se integrados entre sí, ni con los sistemas que posee actualmente la entidad; ocasionando que la información que se ingresa a través de estos dispositivos es vulnerable, no accesible ni esté disponible cuando es requerida por la institución.(...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0756-ME, de 28 de septiembre de 2022, dirigido al Ing. César Mauricio Oña Navarrete, la Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango, remite asunto, BIOMETRICOS ESPECIFICACIONES.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2022-0224-ME, de 21 de octubre de 2022, dirigido la Sra. Ing. María Irene Ramos Sanango, el Ing. César Mauricio Oña Navarrete, RESPONSABLE DEL ÁREA DE TICS, remite asunto, BIOMETRICOS ESPECIFICACIONES, con las recomendaciones para la adquisición de los equipos.

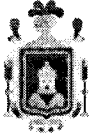
2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición del Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Justificación Técnica

Ante la necesidad de cumplir con las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las Normas de Control de la Contraloría General del Estado y aquellas propias del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y en vista que actualmente la institución no cuenta con un sistema biométrico, se ha realizado el estudio de mercado para el inicio de un proceso de adquisición de los biométricos



Municipio de Quito

para el control de asistencia del Registro de la Propiedad, entre las características necesarios se tiene las siguientes:

1. Software que permita registro de vacaciones, permisos, licencias, ingreso y salida de las instalaciones del personal de la Institución.
2. Instalación, migración de la información del biométrico.
3. Capacitación y soporte técnico.
4. Reportes individuales, como consolidados de los registros.
5. Que el estudio para la adquisición de los relojes biométricos y software para la Institución está orientado para el registro y control de asistencias entrada y salida de los servidores, reportes de atrasos parametrización de los tipos de permisos que se encuentran en la LOSEP: salidas cortas autorizadas, permisos por citas médicas, calamidades domésticas, registro de vacaciones, saldo, liquidación de vacaciones, configuración de horarios para la salida e ingreso del almuerzo reporte de atrasos, configuración de horarios de horas extras, programación anual de vacaciones, la implementación de aprobadores (jefe inmediato) en línea, que el sistema provea de reportes dinámicos que permita la obtención de datos más eficiente.
6. Que el equipo biométrico pueda ofrecer el registro de asistencia por reconocimiento de Cara, huella o palma, y pueda ofrecer alternativas para el personal que tenga problemas con su huella dactilar.

Actualmente el Registro de la Propiedad cuenta con el sistema SIGEN el mismo que es administrado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el cual permite el ingreso único de permisos con cargo a vacaciones con la finalidad de obtener el saldo de vacaciones, pero no registra atrasos, permisos, por tanto la revisión del mismo es manual. Adicionalmente es un sistema que está orientado al ingreso de novedades por movimientos de personal para la impresión de acciones de personal y procesamiento del rol de pagos.

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con equipos para el control de asistencia ya que su vida útil ha concluido (se adjunta informes del área de TICS), el personal se encuentra realizado el registro de asistencia a través de bitácoras validadas por los jefes de unidad y Directores de área, los cuales están ubicados en el 7mo piso en la Unidad de Talento Humano, este contratiempo genera aglomeración de los servidores, además demora en el tiempo de traslado a su puesto de trabajo, sin embargo no es una medida eficaz ni eficiente de control.

Como Entidad Autónoma en materia de Talento Humano de conformidad con la Resolución A008 de 31 de enero de 2019, debemos implementar los controles para la asistencia del personal, así mismo y de conformidad con las normas vigentes es Responsabilidad de la Unidad de Talento Humano, buscar los medios eficientes para el control.

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos administra operativamente el sistema biométrico FingerPrint T&A System 1.0.0 ZKS, Control de asistencia, el mismo que actualmente no tiene operatividad con el sistema SIGEN, sistema que permite el ingreso único de permisos con cargo a vacaciones, genera saldos, sin embargo los saldos de vacaciones deben alinearse a los permisos con cargo a vacaciones, los atrasos, las faltas injustificadas y justificadas, los permisos establecidos en la LOSEP, situación que a la fecha no existe, por tanto genera un trabajo adicional, con la finalidad de obtener el saldo de vacaciones el proceso es manual y la revisión es física de los respaldo de documentación. Adicionalmente es un sistema que está orientado al ingreso de novedades por movimientos de personal para la impresión de acciones de personal y procesamiento del rol de pagos.

El Reglamento Interno Para la Administración del Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el Capítulo IV, artículo 13, dispone: *Deberes*. - *Son deberes de los servidores municipales además de los señalados en la Ley Orgánica del Servicio Público los siguientes:*

n) *Registrar de manera obligatoria su asistencia en los dispositivos destinados para el efecto, tanto al ingreso, salida y retorno del refrigerio y salida de la institución;*

q) *Permanecer en su sitio de Trabajo y realizar de manera efectiva las actividades inherentes a su puesto;*



Municipio de Quito

De conformidad con el documento Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01557-O la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos indica:

" Cabe señalar que mediante el Informe del examen especial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la administración, funcionamiento y uso de los sistemas FingerPrint T&A System 1.0.0 ZKS, Control de asistencia, se realiza la siguiente observación:

(...) Los relojes biométricos que se encuentran instalados en el MDMQ son obsoletos, requieren de la intervención manual de los funcionarios municipales y no cuentan con las características técnicas para se integrados entre sí, ni con los sistemas que posee actualmente la entidad; ocasionando que la información que se ingresa a través de estos dispositivos es vulnerable, no accesible ni esté disponible cuando es requerida por la institución (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2022-0756-ME, de 28 de septiembre de 2022, dirigido al Ing. César Mauricio Oña Navarrete, se solicitó se realice el análisis de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de la Unidad de Talento Humano y si se posee la infraestructura para la instalación de quipos biométricos.

De conformidad con el informe técnico la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Registro de la Propiedad señala que; *"Se recomienda solicitar las especificaciones técnicas de hardware y de software de los relojes biométricos a la dirección Metropolitana de Informática, con el objetivo de que los equipos a adquirirse, cumplan con requerimientos técnicos establecidos por la Dirección Metropolitana de informática como ente que se encarga de regular y estandarizar los dispositivos tecnológicos."*

"A nivel de infraestructura tecnológica del Registro de la propiedad, técnicamente si es factible la instalación de equipos de hardware y software".

En virtud de lo expuesto, según la normativa enunciada se concluye que es imperativo contar con un sistema de registro, control y asistencia de los servidores que laboran en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el cual permita un control oportuno y eficiente optimizando el tiempo del Talento Humano con la finalidad de garantizar que los servidores cumplan con los horarios de labores establecidas, y satisfacer las necesidades y demandas de los usuarios externos e internos, según las competencias, productos, servicios y atribuciones propios con los que cuenta del Registro de la Propiedad.

3.2 Análisis de beneficio, eficiencia o efectividad

La compra del Equipo Biométrico permitirá llevar el control exacto de asistencia y puntualidad de los servidores que laboran en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de una forma simple y eficiente, a fin de que los servidores inicien su jornada laboral en horarios establecidos.

3.3 Justificación Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

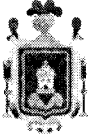
El artículo 288 señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 1 establece que tiene por objeto que los recursos públicos que se emplean, en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas

El artículo 7, el Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA



Municipio de Quito

EL Art. 104.- Contratos de orden societario.- Los contratos de orden societario referidos en el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son aquellos actos y contratos relacionados con la constitución de las sociedades, aumentos de capital, reformas de estatutos, fusiones, escisiones, acuerdos empresariales, cuentas en participación y demás situaciones previstas por las leyes societarias que, por su ámbito, no se someten a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En consecuencia, dichos actos y contratos no deben formar parte del Plan Anual de Contratación -PAC ni publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública

NORMAS DE CONTROL INTERNO

407-09 Asistencia y permanencia del personal.

La administración de personal de la entidad establecerá procedimientos y mecanismos apropiados que permitan controlar la asistencia y permanencia de sus servidoras y servidores en el lugar de trabajo.

El establecimiento de mecanismos de control de asistencia estará en función de las necesidades y naturaleza de la entidad, teniendo presente que el costo de la implementación de los mismos, no debe exceder los beneficios que se obtengan.

El control de permanencia en sus puestos de trabajo estará a cargo de los jefes inmediatos, quienes deben cautelar la presencia física del personal de su unidad, durante la jornada laboral y el cumplimiento de las funciones del puesto asignado

La Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP

La Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, en su artículo 22, literal c) establece, que: "Es deber de las y los servidores públicos cumplir de manera obligatoria con la jornada de trabajo legalmente establecida. La jornada de trabajo será de ocho horas diarias durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales".

3.4 Justificación económica (presupuesto -planificación institucional)

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la adquisición de un (8) Equipos Biométricos es de \$ 3120,00 (Tres mil ciento veinte, dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) no incluido IVA.

LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL FULLTIME WEB VERSION 2.7 VERSION CERRADA, es de \$1500 (Mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) no incluido IVA

Mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica (un mantenimiento cada año durante 3 años) (8 biométricos) * (1 año)*(55)= \$440 * (3 años) = \$1320, es de \$1320,00 (mil treientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) no incluido IVA

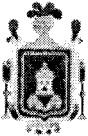
Monto sin incluir IVA, \$5940,00 (Cinco mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Monto total incluido IVA, 6652.80, (Seis mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 80/100).

FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito pagará 100% contra entrega del/los reloj biométrico recibidos a entera satisfacción, capacitación, instalación, y sistema en el sitio, previa recepción de la factura, copia de certificado bancario, acta de entrega recepción y garantía de fabricante que incluya carta de mantenimiento de una vez al año.

4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO (productos y/o servicios esperados)



Municipio de Quito

El proveedor será el encargado de la provisión de 8 Equipos biométricos, 1 para cada piso, para el registro y control del personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme las siguientes especificaciones:

Características técnicas del Equipo Biométrico

EQUIPO BIOMETRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL, PALMA, TARJETA
Marca: ZKTeco Modelo: Speed Face V4L Capacidad de Rostro: 800/1000 Capacidad de la Palma: 800/1000
Capacidad de Tarjeta: 1000 Capacidad de registros: 150.000 Reconocimiento con y sin mascarilla Velocidad de verificación: ≤1s Fuente de alimentación: 12V / 3ª Comunicación: TCP/IP, Usb-Host, Wi-Fi, Wiegand input/output, RS485 Temperatura de Funcionamiento: 10°C – 90°C Dimensiones: 7.28cm x 15.79cm x 2.3cm Distancia de reconocimiento: 0.3-2 metros Pantalla: LCD Pantalla táctil de 4 pulgadas Temperatura de Funcionamiento: 0°C – 45°C Sistema Operativo: Linux. Compatible con Full-Time Web. Posee software básico para manejo de usuarios.

Software

- Software que permita registro de vacaciones, permisos, licencias, ingreso y salida de las instalaciones del personal de la Institución.
- Instalación, migración de la información del biométrico.
- Capacitación y soporte técnico.
- Reportes individuales, como consolidados de los registros.
- Que el estudio para la adquisición de los relojes biométricos y software para la Institución está orientado para el registro y control de asistencias entrada y salida de los servidores, reportes de atrasos parametrización de los tipos de permisos que se encuentran en la LOSEP: salidas cortas autorizadas, permisos por citas médicas, calamidades domésticas, registro de vacaciones, saldo, liquidación de vacaciones, configuración de horarios para la salida e ingreso del almuerzo reporte de atrasos, configuración de horarios de horas extras, programación anual de vacaciones, la implementación de aprobadores (jefe inmediato) en línea, que el sistema provea de reportes dinámicos que permita la obtención de datos más eficiente.
- Que el equipo biométrico pueda ofrecer el registro de asistencia por reconocimiento de Cara, huella o palma, y pueda ofrecer alternativas para el personal que tenga problemas con su huella dactilar.

Garantía técnica:

Minima de 1 año contra defectos de fabricación.

Mantenimiento preventivo:

Una vez al año por el lapso de 3 años.

Capacitación:

El oferente deberá capacitar a funcionarios de la Dirección de Tecnología y Unidad de Talento Humano sobre el manejo del reloj biométrico y entregará un listado de asistencia de la capacitación.

El proveedor entregará un manual del usuario del reloj biométrico.

Instalación y migración:

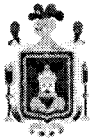
El proveedor será el responsable de la instalación del Equipo biométrico en cada piso de las instalaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Tiempo de Entrega:

El tiempo de entrega es de 5 días laborables a partir de la emisión de la orden de compra respectiva.

5. CONCLUSIONES

- La Unidad de Talento Humano, es la responsable de velar por el cumplimiento de la jornada laboral de los servidores en la Institución, por lo tanto, utiliza los reportes del reloj biométrico; que, por los inconvenientes presentados, no ha permitido el registro ni el control eficiente del personal.
- Existe la necesidad urgente de mantener un correcto, eficaz y eficiente control de las asistencias del personal del Registro de la Propiedad, ya que es un proceso auditado por la Contraloría General del

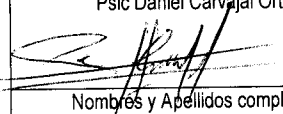
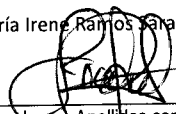


- De conformidad con el informe Técnico de la Unidad de Tics del Registro de la Propiedad, la institución tiene la infraestructura tecnológica para la implementación de los equipos.

6. RECOMENDACIONES

En relación a los antecedentes expuestos en el presente informe la Unidad de Talento Humano considera pertinente contar con los Equipos Biométricos, para garantizar un control eficiente de asistencia de los Servidores del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto la Unidad de Talento Humano recomienda autorizar a quien corresponda, el presupuesto y la ejecución de las gestiones necesarias para la Adquisición de Equipos Biométricos para el Registro y Control de Asistencia del Personal del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Psic Daniel Carvajal Ortiz 	Ing. María Irene Ramos Parango 
Nombres y Apellidos completos. Cargo Analista de Talento Humano	Nombres y Apellidos completos. Cargo Responsable de la Unidad de Talento Humano

